



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

22 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 065-F.E.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

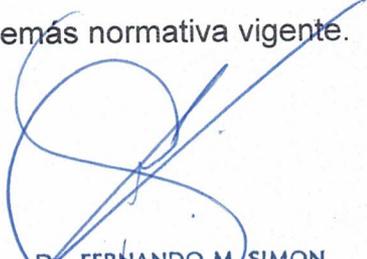
Que el Dr. Juan Pedro Negri ha sido comisionado, en su calidad de Abogado Auxiliar de la Dirección de Asuntos Judiciales, para entender en los expedientes judiciales radicados en la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia.

Que dicho profesional solicita el reintegro de los importes de los comprobantes de combustible y/o viáticos, por el uso de su auto particular, vehículo que se autoriza por este acto para realizar las comisiones que se le encomendaron y encomienden de ahora en más.

Que el automóvil de uso particular del Dr. Negri, responde a las siguientes características: Marca Renault Clio 5 ptas, tipo sedan, Dominio HIC031, Póliza de Seguro N° 22051220-0-3 de la Empresa Federación Patronal Seguros S.A.

Que siendo necesario autorizar el pago de los distintos gastos de combustible y/o viáticos, según lugar de la comisión y el uso del vehículo particular, y en uso de las facultades que son propias de un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 4.418, 8.743 y 8.897, y demás normativa vigente.



  
Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

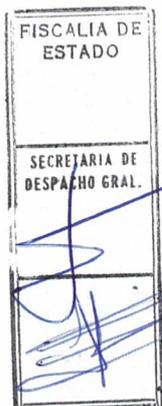
RESOLUCIÓN N° 065 - F.E.

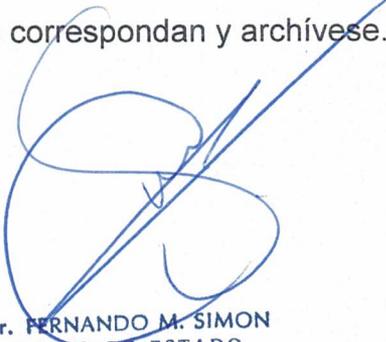
EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:

**Artículo 1°** - Autorícese el uso del vehículo particular propiedad del Dr. Juan Pedro Negri, para realizar distintas comisiones oficiales ante la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza del Valle de Uco – departamentos de Tunuyán, Tupungato y San Carlos.

**Artículo 2°** - Extiéndase la autorización para el pago de los distintos comprobantes por gasto de combustible y/o viáticos según corresponda, al Dr. Juan Pedro Negri, Legajo/CUIL N° 20-25362831-7, en su calidad de Abogado Auxiliar de la Dirección de Asuntos Judiciales de esta Fiscalía de Estado.

**Artículo 3°** - Comuníquese a quienes correspondan y archívese.



  
Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza